CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
29 AGOSTO	4 SEPTIEMBRE
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	

Medellín, 26 de agosto de 2025

0155PED- 20250130153527

Señora
LUZ MERY BOLIVAR MESA
restrepoisabel679@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado 20250120156878.

Cordial saludo señora Luz Mery,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento relacionado con la solicitud de prestación del servicio de agua en la dirección CR 74 CL 20 F -23 (INTERIOR 103) del municipio de Bello.

Le informamos que, de acuerdo con lo indicado en su escrito, no es posible ingresar su solicitud, dado que para esta dirección existe un pedido en proceso, PED-2815439-C4P4 con ordenes 5275942-5275945 el cual, para ingresar el otro pedido, debe pedir la cancelación en la línea del servicio al cliente y así poder ingresar el otro.

Por lo anterior, no es posible realizar un análisis técnico de su requerimiento y por estos motivos se realiza la devolución de este y la cancelación del pedido PED-3491954-V8R3 asociado al radicado referido en el asunto.

Al momento de realizar nuevamente su solicitud por ejecutor EPM, si se trata de Edificaciones hasta 5 pisos siempre y cuando el sistema de bombeo sea individual para cada inmueble o para instalaciones adicionales en edificaciones de más de 3 pisos, que ya tengan el servicio de acueducto y alcantarillado y que cuenten con sistema de bombeo de agua potable para toda la edificación, ingresando el requerimiento a través del portal web iniciando sesión con usuario y contraseña en el siguiente enlace: https://aplicaciones.epm.com.co/serviciosdigitales/#/solicitante?transaccionId=10 – en donde EPM será quién ejecute los trabajos con cobro al usuario en la factura de servicio.

Tener en cuenta que la instalación debe cumplir con la Ley 1228 de 2008 en lo referente a las zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional, que establece fajas de retiro obligatorio, área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional, y se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora: carreteras de primer orden 60 metros, segundo orden 45 metros, tercer orden 30 metros.

Adicionalmente, el inmueble debe estar terminado y contar con entrada independiente y para las edificaciones de cuatro (4) o más pisos, o de nueve (9) metros de altura deberán contar con un sistema interior de bombeo y tanques auxiliares para acceder al servicio de acueducto.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

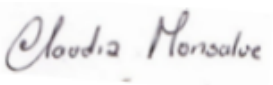

CLAUDIA PATRICIA MONSALVE.
Empresas Públicas de Medellín E.S.
PQR-12968285-G7T3

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1387665
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	restrepoisabel679@gmail.com - LUZ MERY BOLIVAR MESA
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120156878
Fecha envío:	2025-08-27 18:07
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/27** **Hora: 18:09:28**	**Tiempo de firmado:** Aug 27 23:09:28 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario **(La cuenta de correo esta llena.)**	**Fecha: 2025/08/27** **Hora: 18:09:30**	Aug 27 18:09:30 cl-t205-282cl postfix/smtp[30259]: CBB9A12487F4: to=<restrepoisabel679@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[17 2 .253.116.26]:25, delay=1.3, delays=0.11/0.03/0.98/0. 22, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l. google.com[172.253. 1 16.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQ u otaTemp ffacd0b85a97d-3cd785b21f7si805160f8f. 402 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120156878

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120156878. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12968285-G7T3-3869.pdf	5e0fcf9c0163a9bf14a1341ce34501dc4015355911068eef7ac487d23db86c65

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co